

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 65

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR SIETE (7) VEHICULOS AL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Municipio de Utuado se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar siete (7) vehículos municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

POR CUANTO : El Municipio de Utuado no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

POR CUANTO : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Utuado, donándole los siguientes vehículos para ser utilizado por el Municipio antes mencionado.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Utuado	Mitsubichi	Montero	GM-6335	1992	033	JA4GK3154NJ005240
	Ford	Compactador	GM-9538	1995	660	IFDYF80E1FVA02305
	Ford	Compactador	MU-7879	1995	661	IFDY80E55VA02307
	International	Compactadora	GM-8482	1993	654	IHTSDPPN7PH527460
	Mitsubishi	Montero	MU-1818	1997	275	JA4MR31HXVJ007966
	Chevrolet	Camión	GM-7284	1992	440	IGCHK33K9NJ356590
	Jeep	Comanche	GM-5726	1990	351	IJ7FJ26L3LL250563

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 20 DE OCTUBRE DE 2003.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los siguientes vehículos al Municipio de Utuado.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Utuado	Mitsubichi	Montero	GM-6335	1992	033	JA4GK3154NJ005240
	Ford	Compactador	GM-9538	1995	660	IFDYF80E1FVA02305
	Ford	Compactador	MU-7879	1995	661	IFDY80E55VA02307
	International	Compactadora	GM-8482	1993	654	IHTSDPPN7PH527460
	Mitsubishi	Montero	MU-1818	1997	275	JA4MR31HXVJ007966
	Chevrolet	Camión	GM-7284	1992	440	IGCHK33K9NJ356590
	Jeep	Comanche	GM-5726	1990	351	IJ7FJ26L3LL250563

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

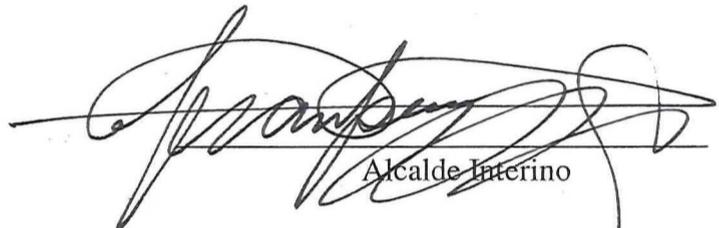


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de octubre de 2003.



Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 65, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Sara Nieves Colón
Luis C. Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmelo Ríos Santiago

Voto en contra de la Hon.
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de octubre de 2003.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de octubre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal